

LOS CARACTERES DEL. ESPIRITU

1.- PRIMERA NOTA DEL ESPIRITU: LA DE-VELACION DEL SER TRASCENDENTE E INMANENTE

Las cosas materiales son pero están circunscriptas o encerradas en sí mismas. Ninguna abertura ni aprehensión del ser trascendente en su formalidad Propia.. La forma o acto esencial de tales seres está enteramente sumergido en la potencia de la materia que lo coarta a ser nada más que lo que es: forma constitutiva de un ser. Únicamente pueden acrecentar su ser por recepción pasiva o material de otro ser, sin aprehenderlo o saberlo como ser.

A diferencia de los seres materiales, hay otros -seres que no se limitan a ser, sino que en su propio e intrínseco acto dan cabida a otros seres, „en cuanto otros" o trascendentes. No se trata de una recepción pasiva o material, sino, por el contrario, de una recepción activa o aprehensión de otro ser: de una acogida en la inmanencia de su acto pero no realmente como acto propio, sino en cuanto otro u ob-jectum. Se trata de una recepción enteramente opuesta, a la material o pasiva, de una aprehensión activa: en el acto del ver cognoscente coexisten el ser inmanente y el ser trascendente, el ser del sujeto y el ser del objeto. Tal aprehensión del ser trascendente como tal es fruto de una riqueza o concentración de acto aprehendente, va que éste o está limitado a su propio ser, sino que posee existencia, para darla a otro ser- en cuanto otro.

*De aquí que **este** hecho único es el fruto de la liberación de la limitación y **pasividad de la materia**, es decir, es fruto de la inmaterialidad o del **acto o perfección del ser**. Y cuando el acto llega a **aprehender en su inmanencia** el **ser** trascendente en su formalidad **de ser**, a **saber**, cuando llega a **de-velar su ser** trascendente como tal, tal acto, **abierto** y capaz de aprehender la totalidad del se, necesariamente tiene **que** estar **librado o** exento de toda materia, ser enteramente inmaterial o **espiritual**.*

La espiritualidad del acto es la que lo hace capaz de la de-velación del ser trascendente en su formalidad propia.

*Frente a la materia, clausa en sí misma, únicamente el espíritu está abierto al **ser** trascendente como tal o, en otros términos, está comunicado, en la inmanencia de su acto, con el ser o acto que no es él, en su formalidad propia: está identificado inmaterialmente con él, como **ob-jectum**.*

*Tal la realidad **única** -y por eso, irreductible a cualquier realidad, material- del conocimiento espiritual del entendimiento: la presencia del ser trascendente y el ser inmanente a la vez, como dos seres realmente distintos, en la unidad del mismo acto.*

El ser trascendente es liberado de su propia limitación material en el acto del ser espiritual, que ha superado todas las coartaciones de la materia.

*Sólo en el acto del espíritu, el ser se de-vela o manifiesta en su realidad propia, porque gracias a él se ha liberado de toda potencia., o limitación material. **El** espíritu es, por eso,*

esencialmente cognoscitivo, inteligente o aprehensivo del ser como tal: "el lugar de las formas" (Aristóteles) o "la casa del ser" (Heidegger).

2.- LA SEGUNDA NOTA DEL ESPIRITU: LA PRESENCIA DEL PROPIO YO O CONCIENCIA DE SI

Precisamente porque Por su liberación de toda materia, por ser espiritual, el acto inmanente llega a de-velar y a aprehender en su seno el ser trascendente como tal u ob-jectum -puesto delante del sujeto o acto aprehendente-, por la misma razón es cognoscible o aprehensible por si mismo en su ser inmanente. La riqueza del acto espiritual que confiere capacidad de aprehender el ser trascendente al sujeto o ser cognoscente, lo hace a la vez aprehensible u objeto cognoscible: el ser del acto espiritual, precisamente por su espiritualidad o liberación de toda limitación material, es a la vez sujeto cognoscente y capaz de aprehender el ser u objeto conocido, y ser capaz de ser aprehendido, es decir, conciencia de sí o, más precisamente -, un acto consciente: un acto presente a si mismo, sujeto v objeto a la vez.

3.- LA TERCERA NOTA DEL ESPIRITU: EL ENRIQUECIMIENTO DEL SER

El espíritu queda de este modo abierto a la trascendencia del ser que él realmente no es, v al ser inmanente, que él realmente es, para enriquecerse así, no con la posesión pasiva y extrínseca, propia del ser material, sino con la posesión mucho más íntima y activa del ser espiritual, mediante la cual en la inmanencia del acto cognoscente están simultáneamente presentes o -de-velados en su ser el ser trascendente y el ser inmanente.'

Por esa de-velación aprehendente -en la inmanencia de su acto- el ser espiritual no sólo es: además sabe que es y sabe que son las cosas, tiene conciencia de si y conocimiento de los entes mundanos, está presente el ser inmanente y el ser trascendente en la unidad del acto cognoscente. El ser trascendente de las cosas y el ser inmanente del propio cognoscente espiritual comienzan como a ser de nuevo, quedan develados y poseídos en su formal; ad propia de ser en la unidad del acto inmaterial.

Cuando en el mundo opaco y cerrado de las cosas materiales., donde los seres simplemente son sin saber que son y sin saber tampoco que son los demás seres, brevemente en que son Para sí mismos como si realmente ellos y los -demás no fueran., aparece el espíritu y entonces todos estos seres, de-velados o liberados en si; ser Propio, comienzan como a ser de nuevo en su propio ser, dentro del ser del acto del espíritu -conocimiento-; a la vez que este acto no sólo es y da presencia al ser trascendente como tal, sino que él mismo existe de una segunda manera, en su formalidad propia de ser inmanente, se aprehen-de a sí mismo como ser, sabe que es o tiene conciencia o posesión inmaterial de sí.

4.- LA CUARTA NOTA DEL ESPIRITU: LA POSESION DE LA PROPIA' ACTIVIDAD O LIBERTAD

Íntimamente unida al conocimiento de las cosas y conciencia de sí, está la libertad o dominio de la propia actividad.

Por la inmaterialidad total y consiguiente riqueza de su actividad, el espíritu se posesiona de 'la manera más íntima, en la inmanencia lúcida de su acto, del ser trascendente y del propio ser inmanente.

En la amplitud infinita del conocimiento intelectual, constituida por la infinitud del ser, su objeto -formal o especificante propio, lograda por la inmaterialidad total del espíritu, tiene su raíz la actividad de la voluntad y su libertad. Comunicado con el ser trascendente, el espíritu descubre en él el bien: el ser en cuanto es capaz de colmar un apetito, y se dirige a él como amor -que es prosecución, cuando, el bien está ausente, y goce, cuando está presente.

*Y precisamente porque el ser en cuanto ser especifica o determina al espíritu en su actividad intelectual o aprehensiva, el **bien** en cuanto bien lo especifica o determina objetivamente en su actividad volitiva o apetitiva. El bien en cuanto bien es quien mueve siempre y necesariamente al apetito espiritual, sea como tendencia hacia el bien ausente, sea como goce en el bien presente y poseído.*

Es siempre la raíz espiritual quien abre infinitamente al ser: el conocimiento al ser o verdad ontológica, y el apetito hacia el bien, Precisamente a través de la primera abertura infinita del intelecto.

Tal apetito espiritual, como el conocimiento, es finito por el acto en que se realiza, pero infinito al apetito espiritual, como 'el conocimiento, es finito Por el acto con que se realiza, pero infinito por el objeto sobre el que se proyecta y que, desde su trascendencia, lo especifica y determina. Ante el bien infinito, Dios, intuitiva o perfectamente aprehendido, que adecua o realiza plenamente el bien en cuanto bien, el objeto especificante del apetito espiritual, éste no podría dejar de apetecerlo; espontánea pero necesariamente lo amaría y se ordenaría indefectiblemente a su consecución. Tal el caso de los bienaventurados del cielo.

Si la voluntad no se siente necesitada a ningún bien concreto, es Precisamente Porque ninguno de ellos realiza la plenitud de su objeto: el bien en cuanto bien. Todos los bienes que se presentan, a la inteligencia humana en su modo de conocer propio del tiempo, son o bienes finitos o el bien infinito, imperfecta o finitamente conocido.

La voluntad no ejerce su acto sino mediante un juicio práctico de la inteligencia que da forma o cauce a su propia actividad. Ahora bien,, todos los juicios de la inteligencia frente a los bienes concretos son juicios indiferentes, es decir, juicios que no necesitan a la voluntad, sino que la dejan libré. En efecto, frente a cualquier bien finito -y frente al bien infinito aprehendido de un modo imperfecto o finito- el apetito volitivo puede quererlo, porque participa del bien en sí, pero puede no- quererlo, porque no es el bien en sí, no adecua la

plenitud infinita del objeto que la especifica y mueve necesariamente. En otros términos, hay más apetito en la voluntad que apetibilidad en el objeto. El acto apetente del espíritu desborda la apetibilidad o bondad de los seres finitos.

Tal la raíz espiritual de la libertad: frente a cualquier bien finito -o Infinito, finitamente aprehendido- la voluntad o apetito espiritual posee una indiferencia activa, un dominio sobre su propia actividad, poder para, realizar o no su acto o realizarlo de otro modo.

La libertad es, pues, una indiferencia activa, una indiferencia -por riqueza, proveniente de la riqueza del acto del espíritu que la engendra: un poder actual de realizar su acto en varias direcciones objetivas, un tener en las propias manos el dominio sobre la actividad hacia diferentes bienes y aun de retenerla frente a ellos. Tal indiferencia es enteramente opuesta a la indiferencia pasiva, -por pobreza, propia del ser material y que no es otra cosa que una capacidad de ser determinado en un sentido u otro por un ser o causa exterior. El apetito espiritual o volitivo, por el contrario, es una capacidad de autodeterminación, de elección, entre varios, del camino de su actividad, de estar en posesión de múltiples actos posibles o del propio acto en múltiples direcciones objetivas.

Por la libertad, pues, el acto del apetito espiritual no sólo es sino que está en posesión consciente y activa de sí. Como el acto cognoscitivo espiritual de la inteligencia que no sólo es sino que se posesiona del ser trascendente y del ser inmanente -conocimiento de las cosas y conciencia de sí- es decir, sabe que son las cosas y sabe que él es, también el acto apetitivo espiritual o de la voluntad no sólo es sino que está en posesión de sí por la libertad.

Es la inmaterialidad perfecta o liberación total de la potencia o limitación de la materia que confiere al espíritu la plena posesión del ser como tal, en su doble aspecto de ser y bien, frente a las dos modalidades de su actividad: intelectual o aprehensiva y apetitiva o proyectiva, y, por el ser o bien, de su propio ser o acto mediante la conciencia y la libertad.

Podemos decir que por la inmaterialidad perfecta o riqueza del espíritu el acto -de la inteligencia y de la voluntad libre es doblemente, porque a más de ser está en posesión del propio ser y del ser trascendente por la conciencia conocimiento por la libertad.

5.- LA PERSONA

Mediante esta abertura y posesión de su propia actividad -conocimiento, conciencia y libertad- es decir, mediante su espíritu, el hombre se encuentra comunicado conscientemente con el ser trascendente y, en definitiva, con el Ser de Dios; y, a través -de la abertura intelectual a la trascendencia, se encuentra comunicado también, Por su segunda dimensión espiritual, la voluntad, con el bien y, en definitiva, con el Bien infinito, como con su meta o Fin último trascendente, en cuya posesión tan sólo puede encontrar la plenitud del bien y, con ella, su propia plenitud humana; ' y con el dominio sobre su propia actividad para realizar o conferir ser al deber ser o exigencia moral, que la consecución de ese Bien supremo implica.

*Este mundo de ser trascendente -verdad para el entendimiento y bondad para la voluntad- que culmina en el **Ser-** -Verdad y Bondad-- infinito, por Participación del cual es*

todo otro ser -verdad y bondad- en el que vive y actualiza su ser el espíritu en camino hacia su meta del Ser divino, es lo que constituye al ser humano, por todas las dimensiones de su espíritu, en persona. La persona no es sino el ser abierto o comunicado por su espíritu con el ser trascendente y, en definitiva, con el Ser de Dios, y con su propio ser inmanente, en camino, por eso mismo, por su actividad consciente y libre hacia la posesión del Ser o Bien infinito, que implica, su Propia perfección o perfección espiritual y, por eso mismo, humana. Por su actividad espiritual el hombre es persona, es decir, no sólo es algo o ser, sino alguien -dueño de su actividad por su conciencia y su libertad-, comunicado con Alguien, a través del ser o bien de las cosas finitas; y toda su actividad espiritual está ordenada a la consecución definitiva del Ser de Dios, suprema e infinita Verdad, Bondad Y Belleza.

De ese último Fin o Bien, a que se ordena la actividad espiritual del hombre, brota el ordenamiento y obligación morales y la responsabilidad del hombre. Con su actividad consciente y libre, la persona debe alcanzar ese Bien supremo, que le confiere su plenitud humana y, con ella, la quietud de su apetito, que es su felicidad; y para lograrlo debe someter su actividad libre a las exigencias normativas o morales, que la consecución de aquel Bien le impone a través de su razón.

En síntesis, la actividad consciente y libre, constituida por la riqueza o inmaterialidad del ser espiritual, al comunicar al hombre con el ser o bien sin límites y, en última instancia, con el Ser y Bien divinos, con la consiguiente constitución del orden y responsabilidad morales, es precisamente quien constituye el ser sustancial del hombre en persona. Es la espiritualidad de la actividad y del ser de donde emana, lo que hace al hombre persona.

La obligación moral de ordenarse a la posesión plena y definitiva de su Fin divino, mediante su actividad consciente y libre, por lo que es dueño de sí, constituye al hombre responsable de su vida y de su destino supremo. Por esta actividad espiritual o personal, el hombre tiene en sus propias manos la orientación y conducción de su vida temporal y, por ella, la consecución -de su Bien divino, cuya posesión implica la consecución de su Propia y definitiva Perfección o plenitud humana.

*Por eso también, por su espíritu, la persona humana está religada con Dios, es un ser esencialmente religioso: no puede ser ni realizarse como hombre **sin** la religión, por el camino que lo conduce a Dios por vía del conocimiento y amor y acatamiento a su Ley o Voluntad divina. No hay persona sin nostalgia de Dios, ni vida plenamente personal sin vida religiosa, de reconocimiento, adoración y entrega amorosa a la Persona divina, Causa primera y Bien -supremo, y Padre dador y acogedor del ser y vida de la persona humana.*

Esta responsabilidad moral frente a su Bien o Fin divino, ese estar moralmente necesitado o obligado a someter su actividad consciente y libre a las exigencias o normas morales para alcanzar aquel Bien divino y, en El, su propio bien o plenitud humana, impone a las demás personas el deber de respetar a la persona en el ámbito de tales obligaciones esenciales o, lo que es lo mismo, confiere a la persona los derechos inalienables o estrictamente personales frente a las demás personas. La fuente de los derechos de la persona radica en su obligación moral, que, a su vez, se funda en sus relaciones con Dios, Bien o Fin supremo de la persona humana.

6.- LA CULTURA

El cultivo de su propia actividad para perfeccionarse en orden a la consecución del Último fin divino., tanto en el plano de la, inteligencia -contemplar- como de la voluntad libre -obrar- y, mediante éstas, en el ser de las cosas -hacer-, dan origen al mundo de la cultura o humanismo, y son, por eso mismo, el mundo propio del espíritu o de la persona: el mundo de la filosofía y de las ciencias, de la moral y ciencias morales, derecho, economía, etc.,y el mundo de las artes y de la técnica.

Sólo el ser espiritual o la persona finita, comunicada con el ser trascendente e inmanente -que es a la vez verdad y bondad- es capaz de cultura, de transformar y enriquecer humanamente el ser de las cosas y su propio ser, por su actividad consciente y libre. Comienza por obtener el acrecentamiento del ser de las cosas, logrando, con su actividad o hacer técnico, nuevos medios o bienes útiles a fin de que las cosas materiales sirvan mejor al bien del hombre. Más aún, su actividad espiritual sobre los seres materiales, su hacer artístico, logra nuevas formas bellas. consigue crear un nuevo mundo de belleza por encima de la belleza natural. Y aun incidiendo en el mundo material, el hacer técnico y artístico, en su origen creador, proviene siempre del espíritu: únicamente el hombre o la persona es capaz de tal actividad, que lo hace colaborador de la obra creadora de Dios.

También por su espíritu la persona es capaz de transformar su propia actividad y ser espiritual: de imprimir una *dirección permanente en su propia actividad libre, los hábitos para el bien específicamente humano, que son las virtudes morales. Tal la segunda dimensión de la cultura de la propia actividad espiritual, que transforma humanamente la actividad libre para hacerla moralmente buena de un modo permanente.*

Finamente, por su actividad espiritual el hombre puede aquilatar su propia inteligencia enriqueciéndola con los hábitos intelectuales, que la capaciten de un modo permanente y eficaz para descubrir la verdad en todo su ámbito. Es la dimensión contemplativo de -la cultura, que transforma o enriquece humanamente la propia actividad intelectual.

Tal acción transformadora del hacer, obrar y contemplar, llevada a cabo por el espíritu para enriquecerlo y dirigirlos de un modo habitual a la adquisición de nuevos bienes del propio hombre o de las cosas para el servicio del hombre, en que esencialmente consiste la cultura o el humanismo, para que sea realmente tal, debe llevarse a cabo de un modo jerárquico de modo que los bienes exteriores, logrados por la técnica y el arte, sirvan al bien propio e intrínseco del hombre, al bien moral; y éste, a su vez, al bien de la contemplación intelectual -Penetrada de actividad volitiva y amorosa-, por donde el hombre se comunica y posesiona del Bien trascendente divino y logra su perfección específicamente humana.

La cultura o humanismo, aún *incidiendo en el mundo material*, es el mundo exclusivo y propio del espíritu o de la persona. Y, por eso, sólo ella es capaz de crearlo, comprenderlo y aprovecharlo. Es el mundo propio del hombre y para el hombre: el mundo de la persona.

7.- SINTESIS

Tales los caracteres del espíritu: la actividad que comunica al hombre con el ser trascendente e inmanente por vía de conocimiento y voluntad libre, que hacen al hombre dueño y responsable del ser de las cosas y de su propia actividad y ser y de su destino temporal y eterno, y capaz de transformar este ser propio y ajeno creando un nuevo mundo: el mundo de la cultura o del humanismo, por eso propio y exclusivo del hombre o persona: de la técnica, del arte, de la moral, de las ciencias y de la filosofía y religión. Conocimiento voluntad libre, técnica y arte, ciencia y filosofía, obligación moral derecho, comunicación con Dios y religión: he ahí los caracteres que emergen y manifiestan la existencia del espíritu que constituyen al hombre en un ser singular y único en el universo, quien, sometido a sus leyes en virtud de su ser material, emerge por encima de la materia en una constitución irreductible a la misma como persona.